

Araceil RE NOSO
Officing Despaths

∀illa Mercedes, 26 de octubre de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM: 1115/2022, donde se tramita la solicitud de llamado para un concurso público, abierto de antecedente y oposición solicitado por la Directora del Departamento de Ciencias Básicas y;

CONSIDERANDO:

Que la efectivización de cargos docentes ordinarios se encuentra reglamentada mediante Ordenanza CS N° 13,14 y 15/2022.

Que el CDCB mediante la RCDCB 26/2022 Aprueba el llamado a Concurso Público, Abierto, de Antecedentes y Oposición para un cargo docente de auxiliar.

Que se propone un plazo de inscripción desde el día 15 de noviembre y hasta el 07 de diciembre del corriente año.

Que los/as aspirantes deberán cumplir con lo estipulado según apartado D- de la Ordenanza CS N° 13,14 y 15/2022, que hace referencia a "LA INSCRIPCION AL CONCURSO".

Que Secretaría Académica y de Posgrado presta acuerdo favorable.

Que Secretaría General toma conocimiento y solicita a Departamento de Despacho el acto administrativo correspondiente.

Que Departamento de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A INSCRIPCION DE ASPIRANTES, para un concurso Público, abierto, de antecedentes y oposición, para la cobertura de Un (1) cargo de Ayudante, dedicación Simple, en carácter Ordinario, Perfil Docente y Desarrollo Profesional, con temas relativos a la asignatura "Práctica Obstétrica IV (Hospitalaria)", de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia, con la extensión de tareas en la asignatura "Practica Obstétrica VI (Hospitalaria)", de la misma carrera; sin perjuicio del artículo 12° de la Ordenanza CS N° 13,14 y

Cpde. RDDCB Nº 29/2022



15; y además se requiere poseer título de grado de Lic. en Obstetricia y que desarrolle su función profesional en el Nivel II de atención Materno Infantil (Hospitales Maternales), de la ciudad de Villa Mercedes, con destino del cargo ordinario al Departamento de Ciencias Básicas.

ARTÍCULO 2°: DECLARAR ABIERTA la inscripción desde el 15 de noviembre y hasta el 07 de diciembre, del corriente año. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la UNViMe, Las Heras 383 en horario de 9 a 14 h, de lunes a viernes.

ARTÍCULO 3°: El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo d referencia, aprobado mediante RCDCB 26/2022:

Miembros Titulares:

| Nombre y Apellido | Cargo | DNI |
|------------------------|------------------------|------------|
| Calderón Elda Graciela | Prof. Adjunta (UNViMe) | 13.019.792 |
| Leiva Carina Ester | Prof. Adjunta (UNER) | 23.697.228 |
| Jofre Analía Lorena | Ayudante (UNViMe) | 32.915.875 |

Miembros Suplentes:

| Nombre y Apellido | Cargo | DNI |
|-------------------------|------------------------|------------|
| Ducasse Andrea Virginia | Prof. Asociado (UNL) | 23.600.634 |
| Garate Maria Gabriela | Prof. Adjunta (UNViMe) | 18.586.855 |
| Torres Alejandra | Ayudante (UNViMe) | 25.394.582 |
| Ramona | | |

ARTÍCULO 4°: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del o la aspirante importa su conformidad por la Ordenanza C.S. N° 13,14 y 15/2022.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, Publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, y archívese.

RDDCB Nº 29/2022

Lic. Valeria Elvira FRENCIA Secretaria Académica y de Posgrado Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Elvira Elida QUIROGA Directora Depto Cs. Básicas Universidad Nacional de Villa Mercedes